

# ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2023.

## Asistentes

### Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga, por sí y en representación de Dña. Izaskun Goñi Razquin.

### Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Miguel José Ugalde Barbería

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala de reuniones del Departamento de Desarrollo Económico, sita en Pamplona, Parque Tomás Caballero, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asisten igualmente, D. José María Montes Ros y Dña. M<sup>a</sup> Eugenia Lecumberri Alli, del equipo directivo de la Sociedad y D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio de los asuntos que componen el orden del día.

## 1. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO TOMADO SOBRE DINOGAMES EN SESIÓN DE 25 DE MAYO DE 2021

Toma la palabra el Sr. Montes, quien se refiere al acuerdo adoptado el pasado 25 de mayo de 2021 por el que se concedía a la compañía un préstamo participativo por importe máximo de 800.000 euros, con un determinado condicionado, refiriéndose a la situación del proyecto a día de hoy.

Se expresan diversas opiniones por parte de los asistentes respecto de los cambios propuestos al indicado condicionado y en demanda de explicaciones complementarias, tras lo

cual los y las presentes, unánimemente, ACUERDAN no adoptar acuerdo alguno, posponiendo cualquier decisión a una próxima reunión.

## **2. PROPUESTA DE CAPITALIZACIÓN DE PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS A DYNAMOBEL.**

El Sr. Montes presenta el informe de situación de Dynamobel a 31 de diciembre de 2022 y la necesidad de mejorar la estructura de su balance con el fin de facilitar la entrada de un nuevo inversor. Para ello recuerda tanto la autorización de capitalización condicionada del Gobierno de Navarra de 15 de septiembre de 2021 como el acuerdo de este consejo de administración de fecha 21 de diciembre de 2021 procediendo a la capitalización parcial de los préstamos participativos otorgados.

Los y las presentes hacen patente la delicada situación de la compañía, y ante la propuesta planteada, unánimemente ACUERDAN, una vez sea corroborado por parte del Servicio de Patrimonio del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra la vigencia de la autorización otorgada por el Gobierno de Navarra el 15 de septiembre de 2021 y acreditado el cumplimiento el condicionado contenido en la misma, la capitalización de la totalidad de los préstamos participativos otorgados por Sodena a Dynamobel, por un importe aproximado de 9,7 millones de euros, para que, junto con la capitalización de todos los préstamos participativos de la familia Troyas, éstos por un importe aproximado de 1,4 millones de euros, sea reequilibrada la situación patrimonial de Dynamobel dentro del ejercicio fiscal que concluye el próximo 28 de febrero.

Se ausenta de la reunión el Sr. Montes.

## **3. PROPUESTA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN NAZCA**

Seguidamente, se incorporan los representantes de NAZCA CAPITAL, , quienes, tras saludar a las personas presentes y disculparse por no haber podido cumplir el compromiso adquirido en febrero de 2022 en relación a los fondos arraigo del que el consejo fue informado en la sesión celebrada el pasado 23 de diciembre, presentan las características del Fondo Small Cap II y sus principales aspectos positivos y diferenciales respecto de la anterior acuerdo, con un compromiso de inversión en Navarra del doble de lo acordado anteriormente, es decir, de 4 veces lo aportado por Sodena, con un

mínimo de 2 proyectos, siendo éste un Fondo enfocado a familias y al arraigo en el territorio, y con un horizonte temporal de 5 años, reiterando asimismo la apertura de sede en Navarra y el mantenimiento del equipo, tras lo cual se despiden de los y las asistentes.

Tras manifestar los miembros del consejo presentes diversas opiniones referidas a la terminología y al escrito presentado con fecha 15 de febrero de 2023, por unanimidad de todos ellos, ACUERDAN:

- Comprometer una aportación de un máximo de 7,5 millones de euros al Fondo Small Cap II a gestionar por Nazca Capital, en los términos recogidos en la documentación suministrada y expuesta.
- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARIA EUGENIA LECUMBERRI ALLI para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

4. **PROPUESTA DE ACEPTACIÓN DE FINANCIACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PACTOS SOCIETARIOS EN NABRAWIND TECHNOLOGIES, S.L. (NBW)**

Toma la palabra la Sra. Lecumberri, quien recuerda lo tratado en este consejo de administración el pasado 25 de noviembre, informando a continuación sobre las ofertas, intereses y negociaciones planteadas en el seno del equipo promotor y su afeción a Sodena. En concreto, detalla cómo afectaría la separación de Evluwind a los derechos de Sodena en los actuales pactos societarios de NBW y cómo serían y afectaría también a los mencionados pactos, las condiciones del préstamo convertible de Fortescue.

Los presentes valoran positivamente cualquier actuación que se ejecute bajo el principio de prudencia, tras lo cual, unánimemente, ACUERDAN:

1º.- Autorizar la modificación del pacto societario de Nabrawind Technologies, S.L. tras la salida de dos socios de Evluwind y la participación directa de estos en la compañía. Dicha modificación podrá llevarse a cabo mediante la suscripción de una adenda al pacto anterior, o mediante la suscripción de un nuevo pacto.

2º.- Aceptar las condiciones establecidas por Fortescue para otorgar su préstamo convertible a Nabrawind Technologies, S.L. y las modificaciones del pacto societario en caso de que lo conviertan en capital.

3º.- Facultar tan ampliamente como proceda en Derecho a DOÑA MARIA EUGENIA LECUMBERRI ALLI para que, en nombre y representación de la Sociedad, pueda suscribir los documentos públicos o privados que sean precisos para el buen fin de la operación acordada, con los pactos, cláusulas y condiciones que estime convenientes, así como, en su caso, instar las correspondientes inscripciones y demás trámites que resulten necesarios para su cumplimentación.

#### **5. INFORME DE SITUACION Y ANÁLISIS DE TOMA DE PARTICIPACIÓN EN EL CASERÍO**

La Sra. Lecumberri da cuenta del informe preliminar de análisis de inversión en El Caserío, detallando los antecedentes de la compañía, su plan de negocio y expectativas, valorando la oferta no vinculante recibida. Tras debatir todo ello los y las presentes, concluyen unánimemente en la conveniencia de continuar con el análisis realizado.

Se ausenta de la reunión la Sra. Lecumberri.

#### **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se agradece por parte de las personas presentes el envío de la memoria 2022 con la solicitud de una sesión monográfica para analizar en profundidad la documentación aportada.

El Sr. presidente ofrece las últimas novedades en el tema de las mascarillas, indicando que se está estudiando la interposición de acciones judiciales, lo que es apoyado por la totalidad de los miembros del consejo asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los y las presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO